UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología

FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0008329/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Priscila Olivera, matrícula 200378817, en materias de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que los justificativos presentados no son suficientes para dar una prórroga de regularidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Priscila Olivera, matrícula 200378817, en materias de la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 117

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA